

Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: BANCO BANCOLOMBIA S.A.
Ejecutado: JOSE ALONSO DIAZ MONTAÑA
Radicado: 73-563-40-89-001-2022-00014-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad a la constancia secretarial que antecede y como quiera que la **liquidación del crédito** elaborada por el apoderado judicial de la parte ejecutante no fue objetada y una vez estudiada por este Despacho se considera que la misma se ajusta a lo dispuesto en el auto mediante el cual se libró mandamiento de pago, se dispone su **APROBACIÓN**; lo anterior de conformidad a lo previsto en los numerales 3 y 4 del art. 446 del Código General del Proceso.

Se precisa que a la anterior liquidación del crédito debe adicionarse lo correspondiente a las costas que fueron aprobadas en auto del 20 de septiembre del corriente año.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.057 de fecha 23 de noviembre de 2023, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria